



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 084-2021-MDI/A

Ilabaya, 12 de Agosto del 2021

VISTOS:

La Solicitud S/N con Registro Nº 7892 de Tramite Documentario, el Informe Nº 017-2021-MDI/GDES-USSGA-PCP y el Informe Nº 2627-2021-MDI/GDES, sobre reconocimiento y registro del Consejo Directivo de la Organización Social de Base (OSB) "ASOCIACIÓN COMEDOR POPULAR SOLIDARIDAD - PACHANA - ILABAYA", Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es interés de la actual gestión edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Ilabaya, otorgándoles reconocimiento, de conformidad con la Ley Nº 25307 - Ley que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realiza los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comedores Populares como Organizaciones Sociales de Base, la misma que es concordante con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, de acuerdo al Artículo 4º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las Organizaciones Sociales de Base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 006-2016-MIDIS de fecha 06 de julio del 2016, que establece las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en el Artículo 7º literal d) se menciona reconocer a los centros de atención que forman parte del PCA, de forma oportuna conforme al procedimiento establecido por el MIDIS;

Que, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria, realizada el 22 de julio del 2021, los beneficiarios de la "ASOCIACIÓN COMEDOR POPULAR SOLIDARIDAD - PACHANA - ILABAYA", eligieron su nuevo Consejo Directivo del mencionado comedor para el periodo comprendido desde el 22 de julio del 2021 hasta el 21 de julio del 2023;

Que, con Informe Nº 017-2021-MDI/GDES-USSGA-PCP del Responsable del Programa de Comedores Populares y el Informe Nº 2627-2021-MDI/GDES del Gerente de Desarrollo Económico y Social y demás documentos que se anexa al expediente administrativo de vistos, se concluye que, es procedente el reconocimiento y actualización del registro del nuevo Consejo Directivo de la "ASOCIACIÓN COMEDOR POPULAR SOLIDARIDAD - PACHANA - ILABAYA";

Que, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el Artículo 17º del T.U.O. de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y modificatoria, es factible disponer que la presente resolución surta efectos desde la fecha establecida en el Acta de Asamblea del Comedor Popular;

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2021-MDI/A

Ilabaya, 12 de Agosto del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la "ASOCIACIÓN COMEDOR POPULAR SOLIDARIDAD - PACHANA - ILABAYA", Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna, como Organización Social de Base (OSB), conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR, al nuevo Consejo Directivo de la "ASOCIACIÓN COMEDOR POPULAR SOLIDARIDAD - PACHANA - ILABAYA", Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna; con eficacia anticipada por el periodo de dos (02) años, comprendido desde el 22 de julio del 2021 al 21 de julio del 2023, conformada de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	DELFINA CANAVIRE DE LLACA	00458751
VICE-PRESIDENTA	BELINDA FELICITA COPA ESCOBAR	00429459
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	GUILLERMINA GABINA MAMANI JIMENEZ	40860906
TESORERA	VICTORIA LLACA CANAVIRE	00411926
ALMACENERA	ZOILA EUSTAQUIA DE COPA ESCOBAR	00458364

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social por intermedio del Responsable del Programa de Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, tramitar ante el órgano correspondiente el registro y control del nuevo Consejo Directivo, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad y al interesado, y su publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE. -

Cc.:
ALC
GM
GAJ
GDES
SG
PCP
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Lic. Juan F. Paria Gallegos
ALCALDE